



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 221 /22**

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 15 días del mes de Julio del año dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. Nro. 38720/19- T.C. caratulado: “Consejo de la Magistratura S/Rendición de Cuentas SAF 3 J 5 Ejercicio 2019;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables del Consejo de la Magistratura presentan las Rendiciones del Ejercicio 2019 del SAF 3 – Consejo de la Magistratura;

Que con fecha 08 de julio de 2022 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley N° V - 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley N° V - 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las rendiciones de cuentas del ejercicio 2019, presentada por los responsables del Consejo de la Magistratura, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2019 para la Jurisdicción 5 – SAF 3 – Consejo de la Magistratura, de la Fuentes de Financiamiento 111 y 112, que importan un monto de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 9.610.835,81), declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Presidente Cra. Liliana Underwood  
Vocal Cr. Sergio Camiña  
Vocal Dr. Martin Meza  
Vocal Dr. Tomas Antonio Maza  
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales